

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPANIA ANONIMA "PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA)
S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º de -
este Cantón el 22 de Agosto de 1.978, se constituyó la Com-
pañía Anónima "PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A."
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
quil, Libro de Industriales, el 26 de Octubre de 1.978
de fojas 10.877 a fojas 10.908 N° 777
y anotada bajo el N° 21.709 del Repertorio.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores:
Benedicto Alvarez Firmat, Antonio Rodríguez Trujillo, Roberto Cor-
nejo Flor, Florentino Alvarez Fintueles, español y con domicilio
en esta ciudad, y la Srta. Nubia Firmat Albert, todos por sus -
propios derechos, ecuatorianos y con domicilio en la ciudad de -
Guayaquil.

3.- El nombre de la Compañía es : PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA
(PRINTECSA) S.A." y su plazo de duración es de 25 años

4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.- El objeto de la Compañía es la fabricación de tacos de fija-
ción plásticos y otros artículos plásticos, así como también
su distribución y mercadeo. Para el cumplimiento de este objeto
podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercan-
tiles, bancarios e industriales, podrá contraer créditos inter-
nos y externos para ampliación y desenvolvimiento de su activi-
dad industrial -y mercantil, podrá también manejar, instalar,
y explotar plantas industriales, tomarlas o darlas en arriendo,
podrá comprar, administrar, arrendar o vender, o tomar en arren-
damiento bienes muebles o inmuebles, podrá adquirir derechos y
contraer obligaciones de toda índole, de dar, hacer o no hacer,
celebrar y ejecutar actos y contratos laborales, celebrar y eje-
cutar contratos y representación, poseer y tener en propiedad
bienes muebles e inmuebles, gravarlos, limitarlos o transferir-
los y en general podrá celebrar cualquier acto o contrato per-
mitido por las leyes ecuatorianas relacionadas con su objeto -
principal.

6.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

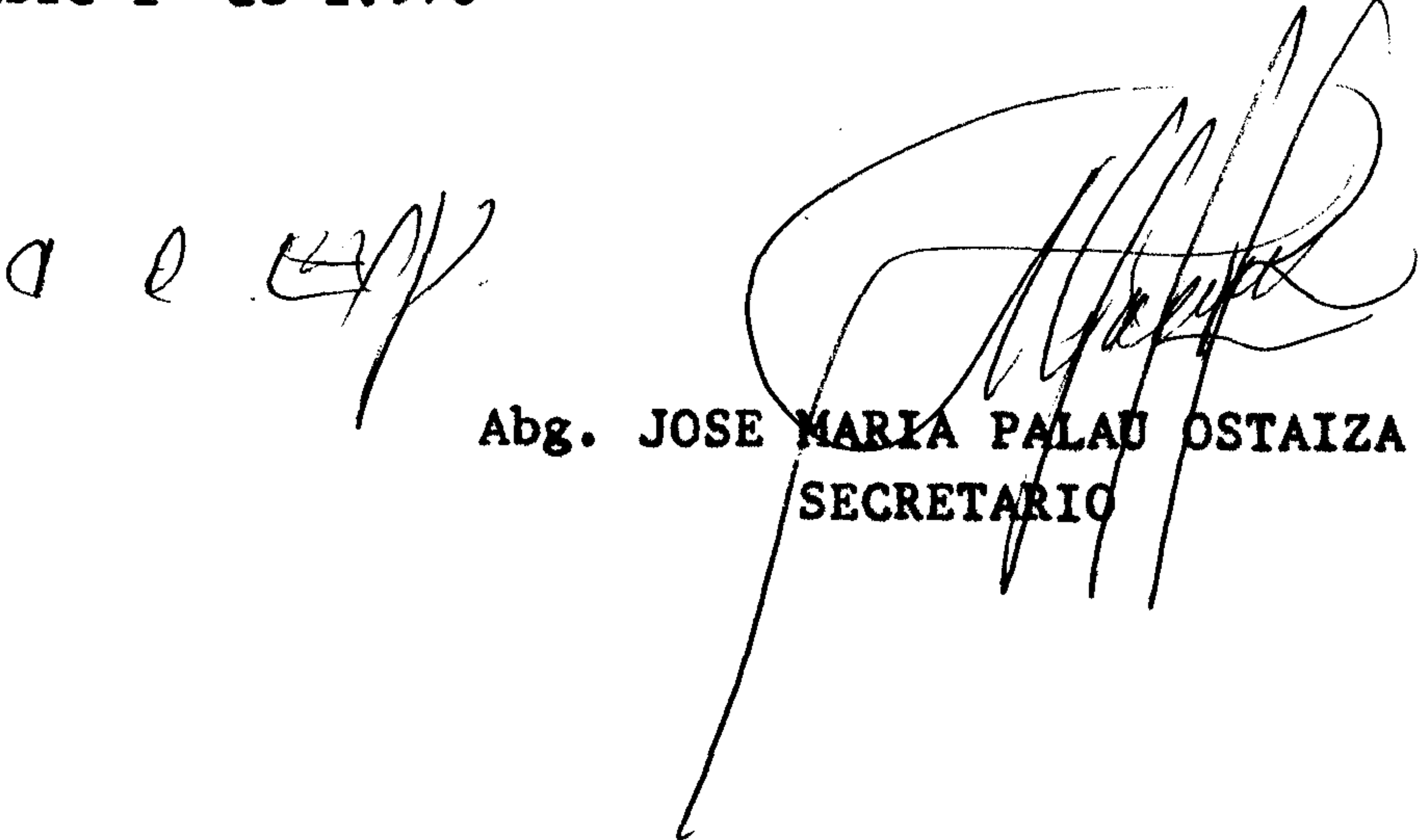
7.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.

8.- El gobierno y administración de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Gerente General, el Gerente, el Gerente Técnico y el Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A. fue aprobada mediante Resolución N° 9164 expedida el 16 de Octubre de 1.978 Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 26 de Octubre de 1.978 de fojas 10.872 a fojas 10.876 N° 776 y anotada bajo el N° 21.708 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1.978


Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO